



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 1 de 45

Bogotá D.C.; martes 12 de marzo de 2019

Doctora
MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud
Diagonal 34 No 5-43 Bogotá D.C.

Asunto: Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno
Ley 1474 de 2011
Noviembre de 2018 a Marzo de 2019
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

INTRODUCCIÓN

En atención a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, presenta el informe pormenorizado del estado actual del Sistema de Control Interno de la Entidad para el periodo comprendido entre julio a octubre de 2018.

A efectos de conocer los avances de la Entidad en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG establecido por el Decreto Nacional 1499 de 2017 implementado en el Distrito Capital por el Decreto 591 de 2018 el cual entre otras pretende que exista armonía e integralidad de las diferentes herramientas e instrumentos de los Sistemas con que cuenta la Subred, así como medir con efectividad el impacto de los productos y servicios que desarrolla en cumplimiento de su objeto misional.

Esta verificación contemplará entre otras, aspectos relacionados con las 7 Dimensiones y 17 Políticas establecidas en MIPG, a saber:

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Dimensiones

1. Talento Humano.
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para el Resultado
4. Evaluación para el Resultado
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación.
7. Control Interno.

Políticas

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
17. Mejora Normativa

Dimensión 1. Talento Humano

1.1. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES:

Para el periodo verificado se encuentra vigente el Acuerdo 09 del 05 de abril de 2017, emanado de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, por el cual se aprueba el Manual de Funciones y Competencias aplicables a los empleados públicos de la mencionada subred. A la fecha no se han presentado modificaciones y/o actualizaciones.



La Oficina de Control de Control insiste en la recomendación efectuada en los informes pormenorizados presentados durante el segundo semestre de 2017 y la vigencia 2018, en lo referente al mandato establecido por la Junta Directiva a la Dirección de Talento Humano, referente al cumplimiento a la socialización del Manual de Funciones y Competencias de la Subred, el cual a su tenor reza:

ARTICULO QUINTO- El Director de Talento Humano o quien haga sus veces o quien este designe, entregará a cada servidor público copia de las funciones determinadas en el presente Acuerdo para el respectivo empleo en el momento de la incorporación, cuando sea reubicado o trasladado a otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos.

Al respecto es importante indicar que a partir de la reiteradas recomendaciones efectuadas por esta oficina, desde el segundo semestre de 2018, se viene socializando el Manual de Funciones a funcionarios en situación administrativa de ingreso, reubicación o encargo, es decir que a más del 90% de los empleados públicos de la Subred Centro Oriente E.S.E. no le han sido socializado sus funciones.

Adicional a lo anterior, es importante tener en cuenta que a partir de la expedición del Decreto 815 de 2018, el cual modificó el Decreto 1083 de 2015, se debe iniciar un proceso que conlleve a incluir las modificaciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el precitado acto administrativo, en especial en lo que se refiere a las competencias laborales, y comportamentales que deben ser incluidas en los manuales de funciones de las Entidades públicas, plazo que finaliza el 7 de mayo de 2019. Para lo cual, una vez consultada la Dirección de Talento Humano de la Subred Centro Oriente E.S.E. indica que llevara a cabo la modificación y actualización del Manual de Funciones “de manera gradual” desarrollando el siguiente plan de trabajo:¹

FASE	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
PRIMERA FASE	Febrero a Mayo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de solicitud mediante el cual se solicita la creación de los empleos de ALMACENISTA Y TESORERO, suprimiendo 2 empleos y creando los 2 antes mencionados. Ajuste de las nuevas funciones del Jefe de Control Interno. Actualización disciplinas en algunos empleos de acuerdo con análisis de empleos y según el perfil Contador, Técnicos Operativos, Secretarios, Profesional de Archivo y Auxiliar

¹ Dirección de Talento Humano – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.



FASE	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
		Administrativo. <ul style="list-style-type: none">• Ajuste de las competencias comportamentales y por niveles ajustado progresivo.
SEGUNDA FASE	Junio a Agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none">• Ajustar perfil según el proceso al que pertenece - Empleo con funciones según el área de desempeño (pendiente reunión con los directores de oficinas para poder detallar cada empleo según el proceso al que pertenece - todas las dependencias estratégicas, misionales, de apoyo y asistenciales).
TERCERA FASE	Septiembre a Octubre de 2019	<ul style="list-style-type: none">• Determinar tiempo de experiencia conforme Ley• Validación

De acuerdo a lo anteriormente planteado se la Oficina de Control Interno hace las siguientes recomendaciones:

1. Dar estricto cumplimiento al artículo quinto del Acuerdo 09 de 2017, socializando al 100% de los empleados públicos el actual Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Subred Centro Oriente E.S.E. que se encuentra vigente.
2. El plan de trabajo de modificación y actualización del Manual de Funciones debe contemplar una revisión del manual de procedimientos de la Subred Centro Oriente, como herramienta básica en la construcción técnica del Manual de Funciones y Competencias Laborales, lo anterior teniendo en cuenta que algunos procesos no han culminado dicha labor.
3. El plan de trabajo de modificación y actualización del Manual de Funciones debe contemplar los tiempos requeridos para revisión, ajustes y emisión del concepto técnico favorable que emite el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el cual es necesario para llevar a cabo la actualización planteada.
4. El plan de trabajo de modificación y actualización del Manual de Funciones debe contemplar los tiempos requeridos para la presentación, revisión y/o ajustes requeridos por la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. para su aprobación y firma.
5. Además de lo anterior, debe contemplar una socialización al interior de la Subred Centro oriente E.S.E. por líderes, expertos y/u otros actores que aporten al documento, con el fin de actualizar las funciones existentes que desarrollan los funcionarios de la subred.
6. Agilizar el plan de trabajo planteado, teniendo en cuenta que el Decreto 815 de



2018 que modificó el Decreto 1083 de 2015, otorgó un plazo perentorio que finaliza el 7 de mayo de 2019.

1.2 PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE ESE.

Reviste especial importancia para las Entidades públicas contar con programas de inducción y reinducción, los cuales fueron contemplados en el Decreto 1567 de 1998.

La mencionada norma refiriere que el Programa de Inducción es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación, iniciar su integración al sistema deseado por la entidad, así como el fortalecimiento de su formación ética, familiarizarlo con el servicio público, con la organización y con las funciones generales del Estado, entre otras... Así mismo señala que la reinducción está dirigida a enterar a los empleados acerca de reformas en la organización del estado y de sus funciones, informar a los empleados sobre la reorientación de la misión institucional, lo mismo que sobre los cambios en las funciones de las dependencias y de su puesto de trabajo, ajustar el proceso de integración del empleado al sistema de valores deseado por la organización y afianzar su formación ética y a través de procesos de actualización, poner en conocimiento de los empleados las normas y las decisiones para la prevención y supresión de la corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servicios públicos.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. utiliza como estrategia el mismo contenido para el personal que ingresa nuevo a la entidad o al personal que tiene algún periodo de antigüedad.

En el periodo verificado no se evidencia procesos de inducción y/o reinducción de manera presencial, esta se realizó virtualmente en diciembre de 2018, logrando una cobertura de 218 servidores públicos y de la información aportada por la Dirección de Talento Humano, se tiene que en la vigencia 2019 no se ha realizado ninguna actividad (virtual o presencial) respecto de este tema.

De acuerdo a lo anteriormente planteado se la Oficina de Control Interno hace las recomendación dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el decreto 1567 de 1998 y separar la temáticas de inducción y reinducción y llevar control e indicadores de monitoreo.



1.3. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN:

Para el rubro de capacitación para la vigencia 2018 se presupuestaron \$80.000.000, de lo cual fueron contratadas tres (3) capacitaciones por valor de \$41.740.000, ejecutando el 52% del presupuesto de la vigencia.

Pese a lo anterior, la Subred Centro Oriente E.S.E. en asocio con entidades gubernamentales, distritales y nacionales, y otras de carácter privado, realizó para la vigencia 2018, doscientas cuarenta y ocho (248) acciones de capacitación de 379 capacitaciones programadas para un cumplimiento del 65%.

Se evidencia que la capacitación denominada “Atención integral a víctimas de violencia sexual” temática que es obligatoria para el personal de salud de acuerdo a lo establecido por la Resolución 2003 de 2014, la Subred Centro Oriente E.S.E. realizó en diciembre de 2018 dos capacitaciones con la participación de 167 personas, 5 de empleados públicos de la planta de personal y 162 contratistas por Orden de Prestación de Servicios (Fuente: Dirección de Talento Humano – Capacitación).

Para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de \$40.000.000. Así mismo, en cumplimiento del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. publicó en la página web de la entidad el documento denominado “Plan Institucional de Capacitación 2019”, el cual se encuentra publicado en el siguiente vínculo:

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/sites/default/files/planeacion/Plan%20Institucional%20de%20Capacitacion%20SUBREDCO%202019.pdf>

De acuerdo a lo anteriormente planteado se la Oficina de Control Interno hace las siguientes recomendaciones:

1. El porcentaje de ejecución del Plan Institucional de Capacitación es bajo, y presenta oportunidades de mejora en lo que se refiere a la realización de dichas actividades por parte de la Dirección de Talento Humano, por lo tanto se sugiere monitorear mensualmente con indicadores de gestión y de eficacia el cumplimiento del mencionado plan y documentar un Plan de Mejoramiento que permita subsanar las causas que originaron la baja ejecución de la vigencia 2018.
2. Se sugiere que los cursos específicos que debe tener el personal para prestar sus servicios en la subred, ya sean asistenciales o administrativos, deben exigirse en el momento de la selección o contratación por OPS, con el fin de no incumplir la



normatividad vigente, que para el ejemplo dado, opera desde el año 2014, por lo tanto la Subred no debe asumir este tipo de capacitaciones.

1.4 PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS:

Para el rubro de Bienestar, donde se registran los gastos asociados a actividades de bienestar e incentivos, para la vigencia 2018 se presupuestaron \$80.000.000, de lo cual fueron ejecutadas actividades con gastos relacionados por caja menor por valor de \$4.232.170, ejecutando solamente el 14,19%.

Pese a no ejecutar la totalidad de los recursos, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no entregó los incentivos a los mejores funcionarios carrera administrativa por Evaluación del desempeño 2017 – 2018, promulgación que se realizó en el mes de noviembre de 2018 y que a la fecha del presente informe no han sido entregados a los funcionarios galardonados: Sandra Hernández Scarpetta – Nivel Profesional, Martha Duarte Leguizamón – Nivel Técnico y Magola Suarez Reyes – Nivel Asistencial

Pese a lo anterior, la Subred Centro Oriente E.S.E. en asocio con entidades gubernamentales, distritales y nacionales, y otras de carácter privado, realizó para la vigencia 2018, treinta y nueve (39) acciones de bienestar e incentivos de 45 actividades programadas, para un cumplimiento del 86,6%.

Para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de \$40.000.000, de lo cual al 28 de febrero de 2019 se han ejecutado \$2.692.330, igualmente mediante gastos registrados por caja menor.

Así mismo, en cumplimiento del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. público en la página web de la entidad el documentos denominado “Plan de Bienestar Social e Incentivos 2019”, el cual se encuentra publicado en el siguiente vínculo:

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/sites/default/files/planeacion/Plan%20de%20Bienestar%20Social%20e%20Incentivos%20SUBREDCO%202019.pdf>

De acuerdo a lo anteriormente planteado la Oficina de Control Interno hace las siguientes recomendaciones:

1. El porcentaje de ejecución del Plan Institucional de Bienestar es muy bajo, da cuenta de una gestión ineficaz de parte de la Dirección de Talento Humano, por lo



tanto se sugiere monitorear mensualmente con indicadores de gestión y de eficacia el cumplimiento del mencionado plan y definir un Plan de Mejoramiento para que no ocurra lo mismo que la vigencia 2019.

1.5 MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, desde su fusión mediante Acuerdo 641 del 5 de abril de 2016 no ha realizado el ciclo definido para la medición de clima laboral que se encuentra establecido en el **artículo 75, numeral 1 del Decreto 1227 de 2005**, que indica “*Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención*”, ésta medición es una herramienta que permite identificar las necesidades de los colaboradores y lograr a través de acciones un impacto en la satisfacción de los mismos.

Así mismo la comisión de personal dentro de las funciones establecidas en el artículo 16, numeral 2 literal i, establece “Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional”.

Es importante indicar que en el último trimestre del año, la Entidad realizó evaluación de Clima a partir de una encuesta de clima organización, la cual se publicó el 17 de octubre de 2018, encuesta que fue diligenciada por un total de 548 colaboradores sobre una población total de alrededor 5000 servidores de planta y contrato.

A la fecha del presente informe la Dirección de Talento Humano no ha socializado los resultados del diagnóstico de clima organizacional y sus estrategias de intervención y mejoramiento.

1.6 ACUERDOS DE GESTIÓN SUSCRITOS VIGENCIA 2018,

La suscripción y evaluación de los acuerdos de Gestión se encuentra enmarcada en el Artículo 50² de la Ley 909 de 2004³, actualmente existen en la Subred Integrada de

² ARTÍCULO 50. ACUERDOS DE GESTIÓN.

1. Una vez nombrado el gerente público, de manera concertada con su superior jerárquico, determinará los objetivos a cumplir.
2. El acuerdo de gestión concretará los compromisos adoptados por el gerente público con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. En el acuerdo de gestión se identificarán los indicadores y los medios de verificación de estos indicadores.
3. El acuerdo de gestión será evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de acabar el ejercicio, según el grado de cumplimiento de objetivos. La evaluación se hará por escrito y se dejará constancia del grado de cumplimiento de los objetivos.
4. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará a las distintas autoridades de las respectivas entidades públicas para garantizar la implantación del sistema. A tal efecto, podrá diseñar las metodologías e instrumentos que considere oportunos.

PARÁGRAFO. Es deber de los Gerentes Públicos cumplir los acuerdos de gestión, sin que esto afecte la discrecionalidad para su retiro.

³ “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras



Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E 16 empleos de naturaleza Gerencial, frente a los cuales se suscribieron 16 acuerdos de gestión, para los cargos que a continuación se describen:

1. SUBGERENTECORPORATIVO
2. DIRECTOR ADMINISTRATIVO
3. DIRECTOR FINANCIERO
4. DIRECTOR DE CONTRATACION
5. DIRECTOR OPERATIVO DE TALENTO HUMANO
6. SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
7. DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
8. DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
9. DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS
10. DIRECTOR DE SERVICIOS HOPITALARIOS
11. DIRECTOR DE SERVICIOS DE URGENCIAS
12. JEFE DE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO
13. JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
14. JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
15. JEFE DE OFICINA DE CALIDAD
16. JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TICS

A la fecha los anteriores Acuerdos de gestión mencionados, se encuentran en proceso de evaluación.

Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación

La Subred, inició en la vigencia 2017 las actividades necesarias para generar el diseño de la estructura de Política Institucional, en el marco de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG-Decreto Nacional 1499 de 2017, en la actual vigencia, ha incluido en su planeación estratégica, actividades en los planes de acción que apuntan al cumplimiento del modelo anteriormente mencionado, el avance en la ejecución de los planes de acción y de los Poas, permitirá madurar el grado de implementación de MIPG.

La Entidad ha participado desde sus diversos roles en las capacitaciones ofertadas por el DAFP y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en atención a la implementación de MIPG, adicional a lo anterior, la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, estableció en el Plan de Acción “Direccionamiento y Gerencia”, las siguientes actividades:

disposiciones.”



1. Realizar autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
2. Definir plan de trabajo para implementar las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
3. Desarrollar plan de trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
4. Hacer seguimiento al plan de trabajo del MIPG
5. Evaluar el plan de trabajo del MIPG

Al respecto es importante anotar que el señor Alcalde Mayor del Distrito Capital mediante Decreto 591 del 16 de Octubre de 2018, implementó MIPG para las entidades del Distrito Capital; a partir de dicho acto administrativo, la Entidad se encuentra realizando actividades relacionadas con la actualización de Resoluciones y documentación del proceso.

2.1 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E cuenta con los siguientes productos:

- **Misión:** En el año 2020 seremos referentes del modelo de atención integral en salud con altos estándares de calidad, reflejados en la satisfacción de nuestros usuarios y sus familias, reconocidos por la gestión clínica, docente y de investigación.
- **Visión:** Somos la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, que brinda atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno.
- POAS Vigencia 2018: Mediante Acuerdo 02 de 2018 emanado de la Junta Directiva, se aprobaron dos Planes Operativos Anuales – POA para la vigencia 2018, así (POA misional: 59 metas; POA apoyo: 39 metas)
- Plan Anual de Adquisiciones 2019, se encuentra publicado en la página web de la entidad y en la página de Colombia Compra Eficiente, y puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/?q=transparencia/contratacion/plan-anual->



[adquisiciones/plan-anual-adquisiciones-2019](#)

- Presupuesto desagregado 2019, teniendo en cuenta la naturaleza especial como Empresa Social del Estado, se realizan las publicaciones de presupuesto liquidado mediante Resolución 0584 del 19 de noviembre de 2018, así como la ejecución presupuestal, lo anterior puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/sites/default/files/presupuesto/RESOLUCION%20584%20PRESUPUESTO%202019.pdf>

- Lineamientos para la Administración del Riesgo, establecidos mediante diversos documentos que hacen parte de la pirámide documental de la Entidad, entre otros se encuentra la Política Gestión del Riesgo (Resolución 028 de 2017), y los siguientes documentos;
- ✓ Resolución 028 del 23 de Enero de 2017, “Por la cual se adopta la Política de Gestión del Riesgo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
- ✓ MANUAL GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS INSTITUCIONALES ET-CA-MN-01.
- ✓ INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN RIESGOS OPERACIONALES ET-CA-IT-08,
- ✓ INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ET-CA-IT-09.
- ✓ FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE-PERSONA NATURAL ET-CA-FT-011.
- ✓ MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ET-CA-FT-012.
- ✓ FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA JURIDICA ET-CA-FT-022

El 5 de marzo de 2019, en Comité Extraordinario de Coordinación de Control Interno, la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, presentó propuesta de modificación de la metodología de gestión del riesgo de la Subred y el 6 de marzo en Comité Directivo Ampliado, se realizó la evaluación de resultados de gestión del riesgo vigencia 2018, y la identificación de riesgos de la actual vigencia.

- Herramientas de Medición de Satisfacción del Cliente: La entidad realiza constante monitoreo a la satisfacción del cliente, los resultados se publican en los informes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 12 de 45

que presenta la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/informe-peticiones-quejas-reclamos>

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC 2019: El Plan se formuló y publicó el 31 de enero de 2019, la evaluación de la vigencia 2018, fue realizada por la Oficina de Control Interno en el mes de enero de 2019, y puede ser consultada en el siguiente link

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/sites/default/files/planeacion/EC-CS-FT-03%20FORMATO%20INFORME%20AUDITORIA%20%20SEPTIEMBRE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf>

Adicional a lo anterior, la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se efectuó en los plazos establecidos, como consta en informe de seguimiento realizado por esta Oficina y comunicado a la Gerencia mediante comunicación interna 20191400001213; es importante indicar que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019 puede ser consultado en el siguiente enlace

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupti%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2019>

Al respecto es importante mencionar que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano incluye los componentes que han sido previamente establecidos por el Estado Colombiano, a través del Decreto 124 de 2016, a saber:

1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
3. RENDICIÓN DE CUENTAS
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



6. INICIATIVAS ADICIONALES

2.2 POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO:

Como se indicó anteriormente la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E cuenta con los siguientes productos

- Plan Anual de Adquisiciones
- Presupuesto desagregado.

Dimensión 3. Gestión con Valores para el Resultado

3.1 DE LA VENTANILLA HACIA DENTRO

En atención a los lineamientos de MIPG, y de esta perspectiva se revisarán los elementos que debe tener en cuenta la entidad, para operar internamente, tales como:

- a) Trabajar por procesos.

La Entidad adoptó su mapa de procesos mediante la Resolución 016 del 10 de enero de 2017 y ha sido divulgado mediante el Boletín virtual SINTONIZATE, carteleras, correos electrónicos y se encuentra en la página WEB, el referido mapa contempla 19 procesos, que se presentan a continuación:

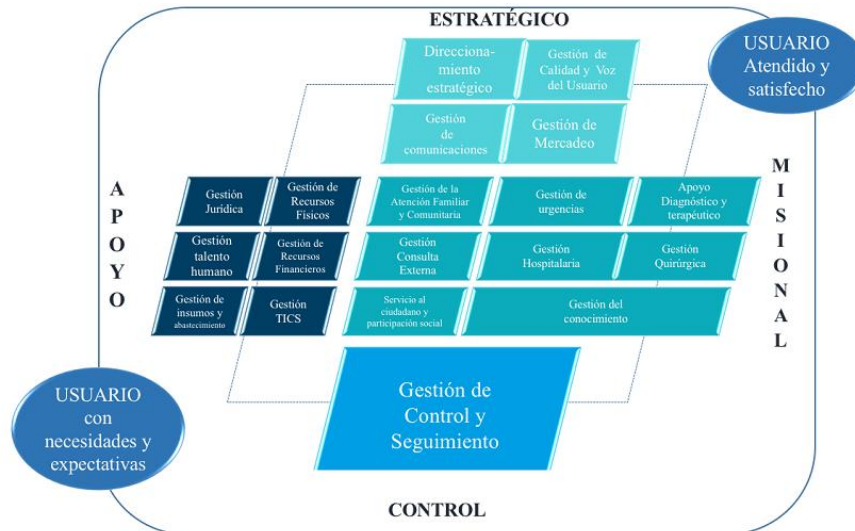


Al contestar, citar estos datos:

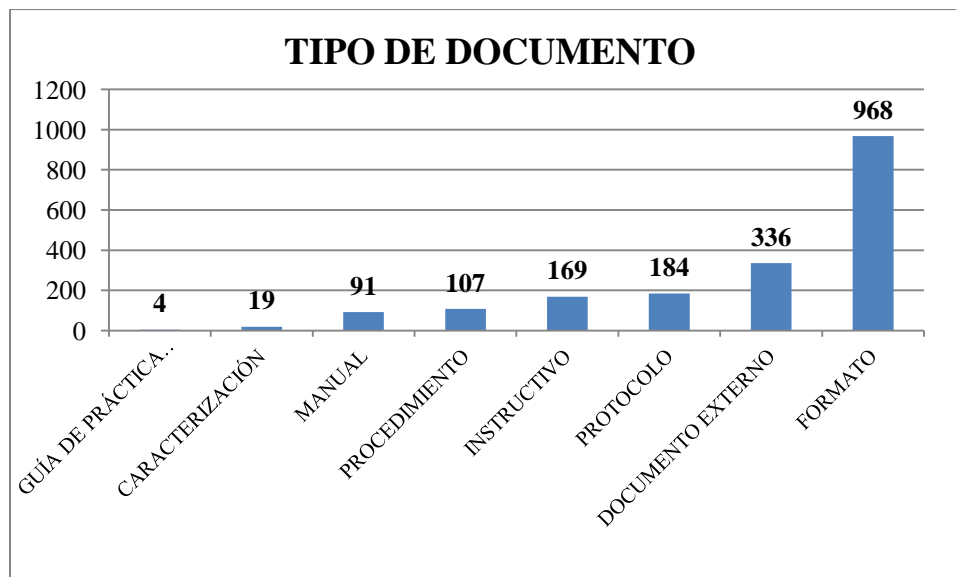
20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 14 de 45



Es de resaltar que en el Listado Maestro de Documentos cuyo corte corresponde al 26 de febrero de 2019, se evidencian 1878 documentos vigentes, distribuidos así:



De la verificación realizada al Listado Maestro de Documentos, se observan 19 documentos



cuyo **ESTADO DEL DOCUMENTO**⁴, corresponde a “**EN APROBACIÓN**”⁵ “sobre lo cual es importante anotar que el 74% de estos, es decir 14 de los mismos corresponde al proceso de **GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

En lo referente a la estructura orgánica de la Subred, esta se estableció mediante Acuerdo 07 del 05 de abril de 2017 expedido por la Junta Directiva y contempla la siguiente estructura

ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. La Subred Integrada de servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, para el cumplimiento de su misión establece la siguiente Estructura Organizacional:

1. Despacho del Gerente

- 1.1. Oficina Asesora de Jurídica
- 1.2. Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
- 1.3. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 1.4. Oficina de Control Interno
- 1.5. Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
- 1.6. Oficina Gestión del Conocimiento
- 1.7. Oficina de Calidad
- 1.8. Oficina de Control Interno Disciplinario
- 1.9. Oficina de Sistema de Información –TIC

2. Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud

- 2.1. Dirección Servicios Ambulatorios
- 2.2. Dirección Servicios Hospitalarios
- 2.3. Dirección Servicios Urgencias
- 2.4. Dirección Servicios Complementarios
- 2.5. Dirección Servicio Gestión Integral de Riesgo en Salud

3. Subgerencia Corporativa

- 3.1. Dirección de Gestión del Talento Humano
- 3.2. Dirección Financiera
- 3.3. Dirección Administrativa
- 3.4. Dirección de Contratación.

⁴ ET-CA-FT-002 FORMATO LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 26/02/2019

⁵ ET-CA-FT-002 FORMATO LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 26/02/2019



La estructura continua vigente y de la verificación efectuada a los acuerdos de Junta Directiva no se evidenció acuerdo que la modifique o sustituya, finalmente se realizó verificación de la página web, sección organigrama, de lo que se concluyó que la información publicada coincide con la estructura aprobada por la Junta Directiva.

Planta de personal; Mediante acuerdo 08 del 05 de abril de 2017, emanado de la Junta Directiva, se estableció la planta de personal de la Subred para un total de 1755 cargos, según reporte SIDEAP a 30 de Diciembre de 2018, el estado de ocupación de la planta de personal es el siguiente:

NIVEL JERARQUICO	No. CARGOS		
	APROBADOS	PROVISTOS ⁶	VACANTES
t	18	18	0
ASESOR	6	6	0
PROFESIONAL	648	455	193
TECNICO	95	63	32
ASISTENCIAL	864	482	382
TOTAL CARGOS EMPLEADOS PÚBLICOS	1.631	1.024	607
CARGOS TRABADOR OFICIAL	124	98	26
TOTAL CARGOS	1.755	1.122	633

b) Gestionar recursos físicos y servicios internos.

MIPG establece que “Las entidades son legalmente responsables de aquellos bienes que, independientemente de su origen o adquisición o del estado en que se encuentren, son necesarios para su operación”. Con base en esto se evidenció que la entidad suscribió contratos para realizar el servicio integral de vigilancia y seguridad y de aseo integral y de aseo, cafetería, desinfección, limpieza y mantenimiento de áreas.

La Subred Centro Oriente ESE cuenta con el contrato No. 02-BS-0001-2019⁷ vigente, para la Prestación de Servicio de Vigilancia Privada con la Empresa BUHO Seguridad Ltda., cuyo objeto contractual es: “.CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y

⁶ Dirección Talento Humano - SIDEAP septiembre de 2018

⁷

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.644017&isFromPublicArea=True&isModal=False>



SEGURIDAD PRIVADA, 24 HORAS, LUNES A DOMINGO CON LOS INSUMOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SU SERVICIO EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y ÁREAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.” al respecto, es importante anotar que dicho contrato se encuentra vigente y según la información publicada en el Secop, mediante OTROSI No. 001 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN. El plazo de ejecución de dicho contrato se prorrogó hasta el 25 de marzo de 2019.

La Subred Centro Oriente ESE cuenta con el contrato No. 02-BS-002-2019⁸ vigente, para la Prestación de Servicio de aseo integral y de aseo, cafetería, desinfección, limpieza y mantenimiento de áreas con la Empresa JDR ASISTENCIAMOS EU, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS, INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES al respecto, es importante anotar que dicho contrato se encuentra vigente y según la información publicada en el Secop, mediante OTROSI No. 001 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN. El plazo de ejecución de dicho contrato se prorrogó hasta el 25 de marzo de 2019.

3.2 POLÍTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOPÚBLICO

a) **Ejecutar presupuesto:** La ejecución presupuestal es efectuada en atención a lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para lo cual se verifica si la entidad ejerce un permanente y efectivo control administrativo. Para esto se verificó la implementación de las siguientes herramientas estratégicas:

Plan Anual de Adquisiciones: Se realizó consulta de la página web www.contratos.gov.co⁹ vigencia 2019, de lo que se se concluye que la Entidad tiene publicado su plan, así como las actualizaciones:

8

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.643687&isFromPublicArea=True&isModal=False>

⁹<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=35284>



3.3 POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL: TIC PARA LA GESTIÓN

Mediante Resolución Interna 343 de 2017 “Por la cual se adoptan las políticas institucionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E”, se estableció entre otras la política Gestión de la Tecnología y la política de Gestión de la Información cuyo desarrollo se encuentra en los artículo cuarto y quinto del acto administrativo en mención, indicando lo siguiente:

ARTICULO CUARTO: POLÍTICA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se compromete a que los procesos institucionales en particular los de atención al usuarios cuenten con el respaldo de una gestión tecnológica orientada en la eficiencia, la efectividad, la seguridad y el enfoque en el riesgo, en el marco de una planeación, gestión y evaluación de la tecnología biomédica y no biomédica

ARTICULO QUINTO: POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se compromete a que los procesos institucionales cuenten con la información necesaria para la toma de decisiones basadas en hechos y datos, a través de estrategias y mecanismos que busquen garantizar una planeación adecuada del sistema de información, que incluya la seguridad y confidencialidad de la información, el uso adecuado de las tecnologías, la adecuada recolección y consolidación de información asistencial y administrativa; la gestión del archivo; el análisis sistemático de la misma; y el seguimiento de indicadores institucionales.

La Entidad cuenta con el MANUAL PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN código AP-TI-MN-02 – versión 01, el cual se encuentra publicado en la intranet de la Subred., el manual descrito en el párrafo anterior establece en su numeral 8.9, lo siguiente:

8.9 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:
La seguridad y confidencialidad de la información se enmarca dentro de la Seguridad Informática en las características y condiciones de sistemas de procesamiento de datos y su almacenamiento, para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, la Información se considera como uno de sus principales activos y como tal



debe ser protegida de forma adecuada, por lo tanto la seguridad informática va dirigida a todos los funcionarios de la entidad que registran o acceden a los sistemas de información que soportan la operación de los servicios que se prestan.

Acceso a la información: La subred integrada de servicios de salud deberá contar con una definición de roles y perfiles de acceso a los sistemas informáticos, del mismo modo con un procedimiento establecido para la asignación de permisos de acceso a los colaboradores o a las partes interesadas que lo requieran.

Mecanismos de protección red de datos: La subred integrada de servicios de salud deberá contar con mecanismos de protección a los datos almacenados sobre los cuales tenga plena autonomía y control como también capacidad plena de monitoreo, la oficina de sistemas TIC'S será responsable de que estos mecanismos se encuentren al día en lo correspondiente a actualización de software y capacidad de defensa.

Análisis de riesgos de la Plataforma tecnológica informática: Se realizará de forma semestral y generará las respectivas acciones de mejora basadas en la metodología “Espina de pescado”, del mismo modo el mapa de riesgos de la plataforma tecnológica informática establecerá los controles proactivos a cada uno de los riesgos identificados.

3.4 POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

Se verifica el cumplimiento de los siguientes los aspectos mínimos que una entidad debe realizar para garantizar un adecuado ejercicio de defensa jurídica del Estado, que permita el ahorro y buen uso de recursos públicos:

a) Comité de Conciliación:

De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998, y el Decreto 1069 de 2015, la entidad cuenta con un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto.

En el periodo analizado, el comité realizó sus sesiones, de acuerdo a lo establecido



en la normatividad vigente, no obstante lo anterior al ingresar a la página web del Siproj web¹⁰, se presentan algunas oportunidades de mejora que deben ser subsanadas por la Oficina Asesora Jurídica, entre ellas:

Del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 11 de marzo de 2019, se encuentran registradas un total de 59 fichas de conciliación registradas en el aplicativo, sin embargo solamente 14 de las mismas cuentan con estado “Terminado”.

De la verificación de actas de Comité de Conciliación, de igual periodo, se encuentra un registro correspondiente a 9 actas de las cuales 7 corresponden a la vigencia 2018, y las restantes 2 a la actual vigencia, sin embargo estas no han sido terminadas, y su estado en el Siproj es “*En proceso*”.

Entidad: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Id o Nro de Acta, Fecha Comite (yyyy-mm-dd):

Demandante (Nombre o Cedula):

Tema: TODOS LOS TEMAS Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS

Fechas: Desde: 2018-11-01 Hasta: 2019-03-11

Comités encontrados

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	002-2019	37840 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2019-01-31	2019-02-12	En proceso
2.	001-2019	37839 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2019-01-28	2019-02-12	En proceso
3.	21	37203 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2018-12-03	2018-12-21	En proceso
4.	21	37202 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2018-12-03	2018-12-21	En proceso
5.	020-2018	36359 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2018-11-15	2018-11-21	En proceso
6.	020-2018	36358 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2018-11-15	2018-11-21	En proceso
7.	019-2018	36356 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2018-11-01	2018-11-21	En proceso
8.	18	36056 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2018-10-24	2018-11-01	En proceso
9.	17	36055 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	2018-10-16	2018-11-01	En proceso

b) Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado:

A nivel distrital se cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJWEB Bogotá DC. En el cual se registra entre otras el estado

¹⁰ <https://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2>



de los procesos y el contingente judicial.

De la revisión efectuada a la documentación que se encuentra publicada en la página web¹¹, **no se encontró** información relacionada con la Política de Prevención del daño Antijurídico de la Subred.

c) Gestión de la defensa jurídica:

Por medio del Decreto 654 de 2011 que adopta el modelo de gerencia jurídica pública para las entidades del Distrito Capital, en especial el artículo 2º Ejes Fundamentales del Modelo de Gerencia Jurídica Pública, el cual se desarrolla entre los siguientes dos ejes:

“2.1. Prevención del Daño Antijurídico. Definición de políticas desde una doble perspectiva: Una interna, que abarca la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades misionales y otra externa, que busca orientar la actividad particular garantizando el cumplimiento de la legislación vigente que les es aplicable.

2.2. Defensa judicial. Estructuración de estrategias unificadas y calculadas, coordinación interinstitucional para la materialización de dichas directrices, seguimiento de procesos judiciales y elaboración de estadísticas confiables, asesoría e investigación de la gestión jurídica, y tecnificación de labores de archivo y seguimiento”³.

De las verificaciones efectuadas, el equipo auditor **no evidenció** la publicación del informe sobre las demandas contra el sujeto obligado en cumplimiento al anexo 1 de la Res.3564 de 2015, que indica, lo siguiente

2.1 Defensa judicial: Los sujetos obligados deben publicar, trimestralmente un informe sobre las demandas contra el sujeto obligado, incluyendo:

- a. Número de demandas.
- b. Estado en que se encuentra

¹¹<http://www.subredcentrooriente.gov.co/sites/default/files/planeacion/POLITICAS%20INSTITUCIONALES.pdf>



c. Pretensión o cuantía de la demanda

d. Riesgo de pérdida

El sujeto obligado podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.

3.5 POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

Con el fin de verificar la facilidad en el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales, MIPG recomienda la herramienta de Gestión Jurídica del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC⁴ agrupados por temáticas, a los cuales se les confrontó frente a las herramientas que posee la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

- a) **Lineamientos generales PQRSD:** La entidad cuenta con una “Política de Atención Centrada en el Usuario establecida mediante Resolución 343 de 2017, y el proceso Misional Proceso denominado SERVICIO AL CIUDADANO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL estableció el MANUAL SERVICIO AL CIUDADANO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CÓDIGO: MI-SP-MN-01

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 371 de 2010, “*El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad.*

- b) **Accesibilidad:** Se basa en presentar la oferta institucional en formatos accesibles, a través de comunicaciones claras y sin requerimientos que dilaten la prestación de los servicios.

De la verificación efectuada a la página web de la Entidad, se tiene que se han establecido



los siguientes mecanismos de contacto

Atención Al Ciudadano:

A continuación se presentan los canales para la atención al ciudadano para recibir peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDOS

Sede Administrativa

Dirección: Diagonal 34 N° 5 - 43

Teléfono: +57 1 3444 484

Correo electrónico institucional: atencionusuario@subredcentrooriente.gov.co

Correo electrónico notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@subredcentrooriente.gov.co

Horario de Atención: Lunes a Viernes: 7:00am - 4:30pm

Departamento: Cundinamarca

Ciudad: Bogotá - Colombia

Código postal: 110311

Información pública: Se verifica el acceso a la información pública, para lo cual se confronta con lo establecido en la herramienta de gestión para la implementación de la política pública de transparencia e información pública, de la siguiente manera:

La entidad cuenta con la publicación de:

- Estructura orgánica de la entidad
- Funciones y deberes de la entidad
- Ubicación de sedes, áreas, divisiones o departamentos de la entidad
- Horario de atención al público.
- Presupuesto general de la Entidad
- Ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal.
- **Directorio de los servidores públicos, empleados y contratistas con la siguiente información: (nombres y apellidos - país, departamento y ciudad de nacimiento - formación académica - experiencia laboral y profesional-empleo, cargo actividad que desempeña-dependencia en al presta sus servicios - correo**



electrónico - teléfono institucional - escala salarial - en los contratos de prestación de servicios el objeto, valor de los honorarios, fecha de inicio y fecha determinación)¹²

- Normas, políticas, lineamientos, manuales, metas, objetivos de la entidad
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Procesos y Procedimientos.
- **Cuadro Clasificación documental.**

Frente a lo anterior, se estableció que la información relacionada con el directorio de los servidores públicos se encuentra desactualizada, toda vez que corresponde a diciembre de 2017¹³ la cual **no** contempla la totalidad de datos establecidos, adicional a lo anterior, no se evidencia el cuadro de Clasificación Documental, frente a lo anterior es importante anotar que se encuentra publicado en página web¹⁴ el Programa de Gestión Documental y el Manual Plan Institucional de Archivos PINAR

3.6 POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La entidad cuenta con Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano vigencia 2019, el cual se encuentra publicado en la página web institucional. El segundo componente del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano hace referencia a la política de antitrámites. Dentro de esta política se establecen dos subcomponentes, a saber: Identificación de Trámites y Priorización & Racionalización de Trámites

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E tiene identificados y publicados en la página web institucional y en la página www.suit.gov.co los 11 trámites y otro procedimiento administrativo, descritos a continuación:

¹²

<http://www.subredcentrooriente.gov.co/sites/default/files/Directorio%20Servidores%20de%20Planta%20Subred%20Centro%20Oriente%20%28Diciembre%202017%29.pdf>

¹³ <http://www.subredcentrooriente.gov.co/?q=content/personal-planta>

¹⁴ <http://www.subredcentrooriente.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestion-documental>



N°	Nombre	Descripción	Estado
1	Asignación de cita para la prestación de servicios en salud	Agendar una cita para acceder a la prestación de los servicios de salud de acuerdo con las necesidades del usuario.	Inscrito
2	Atención Inicial de Urgencias	Atención de personas que requieren de la protección inmediata por presentar alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona.	Inscrito
3	Terapia	Acceder a tratamientos para la habilitación o rehabilitación integral del paciente.	Inscrito
4	Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos	Entregar uno o más medicamentos o dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado de acuerdo a la prescripción médica.	Inscrito
5	Radiología e imágenes diagnósticas	Obtener imágenes del paciente para efectos diagnósticos y terapéuticos, mediante la utilización de ondas del espectro electromagnético y de otras fuentes de energía.	Inscrito
6	Examen de laboratorio clínico	Acceder a la toma de muestras de sangre y/o fluido corporal para exámenes de laboratorio de baja, mediana y alta complejidad, para procesamiento y posterior valoración médica.	Inscrito
7	Certificado de defunción	Acreditar legalmente el fallecimiento de una persona.	Inscrito
8	Certificado de nacido vivo	Obtener la certificación que acredita el hecho que el recién nacido nació vivo.	Inscrito
9	Curso de manipulación higiénica de alimentos	Obtener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, con el fin de que se encuentre en la capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos	Inscrito
10	Historia Clínica	Obtener la historia clínica en la cual se registra cronológicamente las condiciones de salud del paciente o familia, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en la atención.	Inscrito
11	Concepto Sanitario	Acreditar el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad.	Inscrito
OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
12	Vacunación antirrábica de caninos y felinos	Vacunar a perros y/o gatos susceptibles de transmitir la enfermedad de la rabia.	Inscrito



Dimensión 4. Evaluación de Resultados

Propósito: Promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

4.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:

Al respecto se destaca que a través del Acuerdo 7 de 2017¹⁵ emanado de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se establecieron las funciones de las dependencias, destacando para el caso particular lo indicado en el Artículo 4 del mencionado Acuerdo, el cual establece, entre otras:

ARTÍCULO 4. OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-FUNCIONES

1. Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, las políticas, planes y proyectos, teniendo en cuenta las orientaciones de la Gerencia, normas vigentes y objetivos misionales de la entidad de acuerdo con las políticas, metodología y procedimientos establecidos.
2. Coordinar, orientar y evaluar la implementación de planes, programas, estrategias y proyectos que permitan el cumplimiento del plan estratégico de Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, de acuerdo con las necesidades institucionales y las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.
3. Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de la subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, de acuerdo con las políticas, directrices y planes del sector.
4. Formular las directrices, elaborar instrumentos y herramientas para la construcción

¹⁵Por el cual se establece la Estructura Organizacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E



de los diagnósticos institucionales, efectuar análisis de sus resultados y proponer las acciones necesarias para el mejoramiento de la planeación institucional, la formulación y ejecución de proyectos, de conformidad con los parámetros establecidos,

5. ...
6. Monitorear la tendencia de los indicadores institucionales, presentar análisis y promover estrategias de mejoramiento para el logro de los objetivos de la ESE.
7. Verificar y evaluar el cumplimiento de planes, proyectos, programas y estrategias que permitan dar respuesta a las necesidades poblacionales, los riesgos identificados y la gestión realizada para la mitigación de riesgos en salud.

.....

Como se indicó anteriormente, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, estableció un Plan de Desarrollo, y para la ejecución del mismo se concibieron dos (2) Planes Operativos Anuales, cuyos resultados fueron presentados en sesión de Junta Directiva del 27 de febrero de 2019, es importante resaltar que sobre estos resultados se realizó la evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias.

Plan Operativo Anual Misional

Este plan está compuesto por 59 metas, de las cuales se presentan metas cuyo resultado al finalizar la evaluación indica que

- 54 metas fueron evaluadas entre 90 y 100%
- 2 metas obtuvieron resultados entre 80 y 90%
- 3 metas fueron calificadas entre 0 y 79%

En la siguiente tabla, se presenta el estado de ejecución de las metas planteadas en el POA Misional.



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACION
1	Monitorear el cumplimiento de la Política y cumplir el Programa de Humanización con alcance a colaboradores, estudiantes y usuarios.	100
2	Socializar el decálogo de humanización, en el año 2018 al 80% de los colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	100
3	Mantener como mínimo el 90% de satisfacción de los usuarios durante los años 2018	100
4	Intervenir el 100% de los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y presunto abuso sexual notificados al SIVIM local en cada una de las vigencias.	100
5	Identificar e intervenir el 100% de los niños y niñas trabajadores referenciados en el contrato Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas (SP-PIC), en cada una de las vigencias.	100
6	Intervenir el 100% de las Unidades de Trabajo Informal (UTIS) referenciados en el contrato SP-PIC, en cada una de las vigencias.	100%
7	Capacitar en pautas de crianza y protección al 100% de las familias identificadas con niños menores 10 años en el marco de la ejecución del contrato SP PIC en cada una de las vigencias.	100
8	Capacitar al 100% de los padres y madres de familia identificados en los espacios educativos, en pautas de crianza y protección, de las Instituciones educativas conforme a los lineamientos del contrato SP PIC, en cada una de las vigencias.	100
9	Establecer la línea base en el año 2018 de adherencia terapéutica de los pacientes con enfermedad mental neuropsiquiatría tratados en la Subred Centro Oriente.	100
10	Monitorear la Política de Seguridad del Paciente y cumplir como mínimo el 97% del Programa de Seguridad del Paciente en cada vigencia	98
11	Promover la Cultura de Seguridad a partir del cumplimiento en un 100% del plan de intervención suscrito producto de la medición de cultura de seguridad en cada vigencia	100
12	Gestionar el 100% de los eventos adversos priorizados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente en cada una de las vigencias	100



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACION
13	Alcanzar una ejecución mayor o igual al 75% en el año 2018 del Plan de prevención y control de infecciones.	100
14	Alcanzar una adherencia mayor o igual al 80% de las guías de práctica clínica incluidas en las RIAS priorizadas por el Distrito Capital según contratación vigente	100
15	Mantener la tasa de Infección Intrahospitalaria asociada a la Atención en Salud menor o igual a 2 en cada vigencia	100
16	Incrementar en un 2% anual la adherencia a la lista de chequeo de cirugía segura	100
17	Mantener la oportunidad de toma de examen de imagenología en los servicios ambulatorios (radiografía convencional) en máximo 3 días en cada vigencia	43%
18	Mantener la Oportunidad de asignación de citas de terapias físicas en máximo 15 días a paciente de primera vez	100
19	Mantener la oportunidad en la realización de cirugía programada menor o igual a 11 días.	79%
20	Mantener por debajo del 110% el porcentaje de ocupación global de los servicios de urgencias de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, en cada vigencia.	100
21	Alcanzar una implementación para el año 2018 del 40% de las actividades que le correspondan a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente para la RIA de Salud Mental según la contratación vigente y lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud	100
22	Reducir anualmente un día en el tiempo promedio de espera para la asignación de cita de especialidades básicas, a partir de la línea base	96
23	Mantener en el cuatrienio la Categoría C en Colciencias en al menos un grupo de investigación	100
24	Mantener en el cuatrienio el certificado de buenas prácticas clínicas en investigación	100
25	Establecer la línea de base del costo beneficio de la relación docencia - servicios	100
26	Monitorear el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo	95
27	Gestionar, como mínimo, el 80% de los riesgos clínicos de los servicios priorizados en cada vigencia	100



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACION
28	Gestionar como mínimo en el 80% los riesgos de la población priorizada en cada vigencia	100
29	Alcanzar una ejecución mayor o igual al 90% de Planes de mejoramiento de la calidad en la atención en salud, en cada vigencia.	97
30	Cumplir con el 95% en las coberturas útiles de vacunación polio , penta y triple viral	96
31	Alcanzar como mínimo el 95% de cumplimiento del plan de preparación para la Acreditación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	100
32	Implementar el 100% del Plan de Monitoreo y evaluación del Modelo definido por la Secretaria Distrital de Salud en cada vigencia	100%
33	Implementar el 95% de la Hoja de Ruta para mantenimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente establecida desde el punto de vista asistencial, financiero y administrativo, de acuerdo a lineamiento de la Dirección de Provisión de Servicios de la Secretaria Distrital de Salud, en cada vigencia.	100%
34	Evitar eventos de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, de los niños que asisten al Control de Crecimiento y Desarrollo según las frecuencias establecidas en la norma técnica, en la Subred Centro Oriente	100
35	Implementar el 100% de las acciones de la estrategia IAMI que fortalezcan el incremento de la lactancia materna exclusiva a 4 meses a usuarias del Control Prenatal, en cada vigencia	100
36	Evitar las muertes en menores de 5 años por causas atribuibles a la prestación de servicios en la Subred Centro Oriente	100
37	Mantener en cero (0) las muertes en menores de 1 año por causas atribuibles a la prestación de servicios en la Subred Centro Oriente	100
38	Evitar eventos de mortalidad materna directa y evitables en mujeres gestantes a las que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente les haya realizado control prenatal adecuado (mínimo 4 controles cuyo inicio haya sido durante el 1 trimestre)	100
39	Reducir a 28 x 1.000 nv , la tasa de mortalidad perinatal por causas atribuibles a la prestación de servicios en la Subred Centro Oriente	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 31 de 45

No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACION
40	Cumplir en un 90% la adherencia a la Norma técnica de Planificación Familiar en mujeres menores de 19 años, en cada vigencia.	88,6
41	Evitar eventos de transmisión materno infantil de VIH en mujeres gestantes a las que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente les haya realizado control prenatal adecuado (mínimo 4 controles cuyo inicio haya sido durante el 1 trimestre)	100
42	Disminuir a 5 por 1000 nacidos vivos la Incidencia de sífilis congénita en nacidos vivos de usuarias gestantes a las que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente les haya realizado control prenatal adecuado (mínimo 4 controles cuyo inicio haya sido durante el 1 trimestre)	100
43	Establecer la línea base con relación al número de casos de infecciones asociadas a la inserción de dispositivo intrauterino o implante subdérmico por cada 1000 días de uso continuo y realizar el 100% de seguimiento en cada vigencia	100
44	Prestar el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) al 100% de las mujeres que lo soliciten y cumplan con los requisitos según la normatividad vigente incluye autorización de la EAPB.	100
45	Implementar las actividades que le correspondan a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente para la implementación de cada una de las RIAS definidas y priorizadas por el Distrito Capital según contratación vigente y lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud	100
46	Reducir la tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas de la población usuaria del Programa de Crónicos institucional atribuibles a los servicios de salud a 50 por cada 10.000 menores de 70 años según contratación vigente.	100
47	Establecer línea base de cobertura institucional de la detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas durante el curso de la vida (cardiovascular, diabetes, EPOC) de los usuarios asignados a la subred centro oriente según contratación vigente en el año 2018	100
48	Capacitar en prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en salud oral al 100% de la población escolar conforme a los lineamientos del contrato SP PIC, en cada una de las vigencias.	100

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACION
49	Prestar el 100% de los servicios solicitados en salud mental de la población que le corresponden a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente de acuerdo con la Ley 1616 de 2013 según contrato vigente.	87,04
50	Prestar el 100% de los servicios solicitados por la población PNA que le corresponden a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente según contrato vigente.	100
51	Lograr que el 100% de los usuarios diagnosticados con TBC, VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B y asignados a la Subred CO reciban los servicios de salud que requieran de acuerdo a la contratación vigente.	100
52	Mantener la tasa de mortalidad por neumonía, por causas atribuibles a la prestación del servicio, en cero por cada 10.000 menores de 5 años asignados a la Subred Centro Oriente	100
53	Reducir a 21 la tasa de mortalidad por tuberculosis en la población asignada a la Subred Centro Oriente; por causas atribuibles a la prestación de servicios por cada 10.000 habitantes	100
54	Implementar el 100% de las intervenciones de vigilancia epidemiológica en Salud Pública (SIVIGILA) de acuerdo con contrato SP PIC vigente.	100
55	Ejecutar el 100% de las visitas de monitoreo al cumplimiento de las condiciones sanitarias de establecimientos de la línea agua potable y saneamiento básico: colegios, jardines, asignados por la SDS a la Subred Centro Oriente de acuerdo con contrato SP PIC vigente.	89
56	Ejecutar el 100% de las visitas de monitoreo al cumplimiento de las condiciones sanitarias del 100% de establecimientos de la línea seguridad química: salas de belleza, talleres, asignados por la SDS en la Subred Centro Oriente de acuerdo con contrato SP PIC vigente.	98
57	Ejecutar el 100% de las visitas de monitoreo al cumplimiento de las condiciones sanitarias de establecimientos de la línea alimentos sanos y seguros: comedores comunitarios, plazas de mercado, restaurantes, asignados por la SDS a la Subred Centro Oriente de acuerdo con contrato SP PIC vigente.	72



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACION
58	Implementar las intervenciones de promoción y prevención de acuerdo con la meta de la población sujeto de vigilancia priorizada en el marco de la estrategia de gestión integral del riesgo en las Localidades de la Subred CO de acuerdo con contrato SP PIC vigente.	78
59	Capacitar mínimo al 80% de los colaboradores asistenciales en el uso adecuado de tecnología y dispositivos biomédicos en cada vigencia.	78

Plan Operativo Anual de Apoyo

Este plan está compuesto por 39 metas, de las cuales se presentan metas cuyo resultado al finalizar la evaluación indica que

- 34 metas fueron evaluadas entre 90 y 100%
- 3 metas obtuvieron resultados entre 80 y 90%
- 2 metas fueron calificadas entre 0 y 79%

En la siguiente tabla, se presenta el estado de ejecución de las metas planteadas en el POA Misional.

No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACIÓN
1	Elaborar diagnóstico en el año 2018 de Clima organizacional en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.	100
2	Lograr que el 80% de los colaboradores en el año 2018 sean capacitados en los atributos de la cultura organizacional definidos.	87,8
3	Alcanzar una cobertura en inducción del 100% de los colaboradores nuevos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en cada vigencia.	100
4	Alcanzar una cobertura en reinducción del 80% de los colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se realizara una vez cada dos años	80,1
5	Alcanzar una cobertura en las actividades del plan de capacitación mayor o igual al 90% de los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en cada vigencia	100



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACIÓN
6	Lograr que el 80% de los funcionarios participen en las actividades del plan de bienestar institucional en el año 2018	100
7	Alcanzar y mantener una Rotación de personal no mayor al 10% durante la vigencia.	13%
8	Definir, implementar y verificar al 100% los antecedentes, credenciales y prerrogativas según la especialización de los servicios	94,6
9	Implementar la metodología para medición de satisfacción de los colaboradores y alcanzar una resultado del 80% en el año 2018	100
10	Implementar el 80% de las acciones definidas para el salario emocional de los funcionarios en el año 2018	100
11	Elaborar e Implementar el Plan del Sistema de Competencias Generales y Específicas para personal de planta, OPS y terceros, en el 50% en el año 2018	100
12	Capacitar al 80% de los colaboradores en el año 2018 en el código de ética y buen gobierno y el 85% en el año 2019.	37,2
13	Alcanzar una adherencia del equipo directivo al Código de ética y de Buen Gobierno mayor o igual del 80% en el año 2018	100
14	Definir los criterios e implementar el 100% de las acciones para lograr un ambiente físico seguro en cada vigencia	100
15	Cumplir el 100% de los simulacros de emergencias y desastres programados en cada vigencia	100
16	Gestionar el 100% de los eventos e incidentes reportados por tecno vigilancia en cada vigencia	94
17	Cumplir el 100% de las acciones, correspondientes de la Subred Centro Oriente, de los Convenios suscritos con SDS de Antonio Nariño y Libertadores de acuerdo con los cronogramas establecidos en cada vigencia	100
18	Cumplir el 100% de las acciones, correspondientes a la Subred Centro Oriente, de los Convenios suscritos con SDS de Diana Turbay y Altamira de acuerdo con los cronogramas establecidos en cada vigencia	100
19	Gestionar, como mínimo, el 80% las actividades de los riesgos identificados por procesos en cada vigencia	100
20	Gestionar, como mínimo, el 85% de los riesgos administrativos y financieros en cada vigencia.	100
21	Gestionar, como mínimo, el 80% de los riesgos reputaciones en cada vigencia.	100



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACIÓN
22	Cumplir, como mínimo, el 90% de las acciones del Plan de Cartera contenidas en el Plan de Ajuste Financiero en cada vigencia	100
23	Cumplir, como mínimo, el 90% de actividades de la contención del gasto administrativo del plan de ajuste financiero en cada vigencia	79
24	Cumplir, como mínimo, el 90% de las estrategias para el incremento de los ingresos en cada vigencia	99
25	Lograr un cumplimiento global, mínimo, del 90% en la implementación del plan de ajuste financiero en cada vigencia.	87,30%
26	Lograr un cumplimiento global, mínimo, del 90% en el Plan de Gestión de Gerencia (Resolución 743 de 2013) en cada vigencia	El resultado de este indicador se encuentra en proceso de consolidación y su resultado se reportara a finales del mes de febrero. ¹⁶
27	Garantizar como mínimo el 95% de la disponibilidad de medicamentos y material médico - quirúrgico.	88
28	Garantizar al 100% la disponibilidad de medicamentos y material médico - quirúrgico básicos, a excepción de las situaciones de fuerza mayor en cada vigencia	83,35
29	Cumplir el 100% del PGHIR en cada vigencia	100
30	Cumplir el 100% del PIGA en cada vigencia	85
31	Monitorear la Política de Gestión de la tecnología y cumplir el 90% del programa de tecno vigilancia en cada vigencia	100 100
32	Gestionar adquisición segura como mínimo del 80% de la tecnología en cada vigencia	100
33	Ejecutar el 90% en el año 2018 del Plan de mantenimiento preventivo de infraestructura de las sedes	100
34	Alcanzar una respuesta al 95% en el año 2018 de las solicitudes para el mantenimiento del infraestructura de las sedes de la Subred Centro Oriente E.S.E	100
35	Cumplir el 90% en el año 2018 del Plan de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos y dispositivos médicos	96
36	Cumplir la oportunidad de la respuesta al 95% de las solicitudes de mantenimiento correctivo de equipos biomédicos y dispositivos médicos en cada vigencia.	100

¹⁶ Datos de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional



No.	DESCRIPCIÓN META	SEMAFORIZACIÓN
37	Lograr un 100% de cumplimiento en la implementación del plan de seguridad informática de cada vigencia	100
38	Elaborar diagnóstico y cronograma de reposición de equipos en el 2018	100
39	Consolidar la operación de la Historia Clínica Electrónica y el sistema en línea de la Subred Centro oriente en un 100% en cada vigencia,	100

5ª Dimensión: Información y Comunicación

PROPÓSITO: Garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Se evalúa el estado de implementación de esta dimensión en la entidad donde se presentan los siguientes avances:

Con respecto a la comunicación interna mediante correo electrónico se han realizado campañas de divulgación de diferentes temáticas, mediante piezas comunicacionales destacando las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 37 de 45

**GRAN ENCUESTA
CLIMA LABORAL Y SATISFACCIÓN**

Porque nos importa conocer
tu opinión, da click en el
siguiente enlace:

Click aquí
para ir a la
encuesta

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

**Sabías que en la Subred Centro Oriente
se viene implementando el programa de
atención domiciliaria**

La **ATENCIÓN DOMICILIARIA**
es una alternativa asistencial a
la atención intramural,
(hospitalización convencional),
que es capaz de proporcionar en
el domicilio diagnósticos, cuidados
y tratamientos complementarios
para la recuperación o
estabilización de su estado
de salud.

Aplica para:

- 1 Altas tempranas y/o extensión hospitalaria en manejo de patologías agudas.
- 2 Manejo ambulatorio de patologías crónicas.
- 3 Manejo paliativo del paciente crónico terminal.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 38 de 45

Dichosas las personas que estudian
para aprender, las que estudian para
enseñar, pero más las que lo hacen
para cuidar.

Feliz día del Médico

Les desea, Martha Yolanda Ruiz Valdés
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Muy pronto
todos estaremos...

En
Conexión

Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 39 de 45



En lo referente a la comunicación externa, dando cumplimiento a la Ley 1712 DE 2014¹⁷ y conforme a la Resolución 3564 del 2015 del MINTIC se realiza seguimiento a la publicación de la información en la página de web en el link de transparencia y acceso a la información pública, proceso efectuado por la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.



¹⁷ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones



La entidad cuenta con un documento normalizado denominado “MANUAL DE COMUNICACIONES” código ET-CO-MN-01, el cual establece “los canales, estrategias y actividades de comunicación interna y externa que fortalezcan las relaciones al interior de la Subred Centro Oriente E.S.E y que responda a las necesidades de los usuarios y demás grupos de interés.

Respecto a gestión documental, mediante Resolución interna 343 de 2017, se estableció la política de Gestión Documental, la cual contempla entre otras lo siguiente:

ARTICULO DOS.- POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E orienta sus esfuerzos en la preservación y custodia de la información de la gestión documental, estableciendo su compromiso de implementar las mejores prácticas para la correcta gestión de sus documentos e información como elemento fundamental para avanzar hacia el cumplimiento de su visión institucional, administrando de manera eficaz y eficiente la adecuada recepción, manejo, organización, trámite, consulta, conservación y disposición final de los registros.

6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

En el periodo objeto del presente informe, se observa la realización del autodiagnóstico de la presente dimensión, actividad consolidada por la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, la Subred avanza en el desarrollo de los ejes establecidos en MIPG¹⁸, a saber:

Generación y producción del conocimiento
Herramientas para uso y apropiación
Analítica institucional:

¹⁸<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/conocimiento/index.html#>



Cultura de compartir y difundir

7ª. Dimensión: Control Interno.

Propósito: El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del Modelo Integrado de Evaluación y Gestión-MIPG.

Se evalúa el estado de implementación de esta dimensión en la entidad donde se presentan los siguientes avances:

- Mediante Resolución 136 del 28 de marzo de 2018¹⁹, se reglamentó el funcionamiento del Comité Institucional de Control Interno de la Subred.
- La aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, fue realizada en el seno del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 19 de Diciembre de 2019.
- Los auditores de la Oficina de Control Interno diligenciaron el documento EC-CS-FT-004 FORMATO COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO

Mediante acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 19 de Diciembre se presentaron los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría por cada uno de sus componentes

Las actividades de auditoría desarrolladas por la OCI, se enmarcan en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y contemplan diversos criterios de auditoría, tales como el seguimiento a políticas y administración de riesgos como uno de los componentes del Sistema de Control Interno.

Se realizó evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, sobre el particular, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones, relacionadas con

¹⁹ Por medio de la cual se establece y se reglamenta el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E



la gestión del riesgo de corrupción, y la necesidad de establecer acciones de mejora respecto del PAAC vigencia 2019, a efectos de dar estricto cumplimiento directrices de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como las que se encuentran publicadas en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se presentaron los informes dentro de los términos legales a los Organismos de Control y Vigilancia, como Contraloría de Bogotá, D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Veeduría Distrital, Superintendencia Nacional de Salud, entre otros.

La publicación del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano efectuada por la OCI, fue efectuada en la página de la Entidad, en los términos legales establecidos.

Se realizó la Evaluación de la Gestión por áreas o Dependencias de que trata la Ley 909 de 2004 y que según lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, hace parte de la evaluación de los funcionarios de carrera administrativa; en la tabla siguiente se presenta el resultado por Dependencia

DEPENDENCIA	PUNTAJE
DESPACHO DE LA GERENTE	10
OFICINA ASESORA JURIDICA	10
OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	10
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	10
OFICINA DE CONTROL INTERNO	10
OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	10
OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	10
OFICINA DE CALIDAD	10
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	10
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TIC	10
SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	10
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS	10



DEPENDENCIA	PUNTAJE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	10
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS	10
DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	9
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	10
SUBGERENCIA CORPORATIVA	9
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	9
DIRECCIÓN FINANCIERA	10
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	10
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	9

Es importante indicar que esta evaluación fue publicada en la intranet de la Entidad, enviada a la Gerencia, a la Dirección Operativa de Talento Humano y se entregó copia de los resultados a cada uno de los Jefes de las dependencias evaluadas.

A partir del mes de Enero, la Oficina de Control Interno, implementó proceso de seguimiento mensual a los términos de respuesta de las PQRS que ingresan a la Entidad, de lo cual se ha comunicado a la Gerencia y a la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano sobre los resultados obtenidos en el mes de Enero, sobre el particular se resalta que dicha labor se realiza como insumo para el informe semestral que debe presentar la OCI en cumplimiento de la Ley 1474.

Durante los meses de Enero y Febrero la Oficina de Control Interno realizó el proceso de consolidación y análisis de información previo a la presentación de la evaluación de Control Interno Contable, establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

En el mes de Febrero, se realizó la evaluación de Control Interno Contable, frente a lo cual, la Entidad obtuvo una calificación de 4.36, lo cual indica que su calificación corresponde a “EFICIENTE”, esta calificación fue comunicada a la Gerencia mediante comunicación interna 20191400002883, y se trasmitió a la Contraloría de Bogotá D.C. y al aplicativo “Bogotá Consolida” de la Secretaría Distrital de Hacienda.



CONCLUSIONES DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E avanza en la consolidación e implementación de las dimensiones establecidas en el Decreto Nacional 1499 de 2017, como se explicó en cada uno de los acápites del presente informe, resaltando el establecimiento de planes de acción que involucran a los 19 procesos de la Entidad, así mismo se resalta la realización de los autodiagnóstico en el primer semestre de la vigencia, lo cual permite a la Subred, conocer el estado del arte, frente a los retos que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El esquema determinado por la Entidad, en su Planeación Estratégica Vigencia 2018, establece un modelo en cascada, tendiente al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, así como al Sistema Único de Acreditación. La Entidad cuenta con procesos y procedimientos documentados.

En atención a lo indicado en el Manual Operativo de MIPG, el cual determina que: *“MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros”* La negrilla es nuestra, se hace continuar fortaleciendo estrategias que permitan dar cumplimiento a las normas vigentes, entre ellas a los Acuerdos proferidos por la Junta Directiva de la Entidad, adicional a lo anterior es importante iniciar en el menor tiempo posible las Jornadas de Inducción y Reinducción y en lo posible, separar la una de la otra.

Se observan debilidades en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3654 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que es pertinente señalar la importancia de generar cultura organizacional relacionada con la publicación de información adicional a la requerida por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20191400003683

Radicado: **20191400003683** de 12-03-2019

Pág. 45 de 45

norma, y actualizar constantemente los contenidos de la página web frente a lo cual este despacho reitera la necesidad urgente de publicar información actualizada.

Se dio cumplimiento a la presentación de los informes y demás requerimientos legales dentro de los términos estipulados para su presentación a los Entes de Control y Vigilancia y otras partes interesadas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA

Jefe de Oficina de Control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

Elaboró: John Alejandro Jaramillo Santa – jefe de Oficina de Control Interno.

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**